

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 269 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés de los Reyes Rodríguez Concorbado, contra las empresas “RMD Kwikform Ibérica, Sociedad Anónima”, “Tilbury Ibérica, Sociedad Anónima”, y “Rapid Metal Developments Limited”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.

Lo extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 20 de septiembre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de “Deloitte”.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo se pone en conocimiento de las partes para que en el plazo de cuatro días se manifiesten en relación a la prueba pericial solicitada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar ante quien dicta esta resolución dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado [2805/0000/30/número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos)], acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rapid Metal Developments Limited”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.157/11)